

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-1607



Fecha de ingreso:13-05-2022

Fecha de emisión:21-06-2022

Folio:2022-1607

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: HERNAN RICARDO LOPEZ DE LA RIVA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-447-187-00027-00-0000

Propietario:

Domicilio: NA VALLE DE GISTAIN 9767 COLONIA CAMINOS DEL VALLE II -FRACTO-

VcBo
SUBDIRECTOR DE ADMÓN. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 120; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	57.35	52.35	5.00		5,518.22
1990340	REVISION DE PLANOS	1	57.35	52.35	5.00		220.73
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	57.35	52.35	5.00		220.73
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	57.35	52.35	5.00		551.82
TOTALES			172.05	157.05	15.00		\$ 6,511.50

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DE
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETÉ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-06-2022 9:26:40

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c0214066a2101701d64949d7f8be3b495cb60f92b985b02141d16272e6b5d3d62bd79cdb31c74e7d43c24d3a4